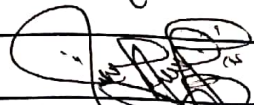
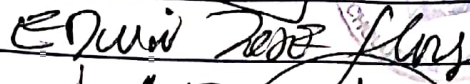
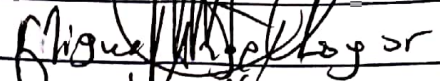



Regidor N° 6.


Regidor #1


10


5


Regidor # 4

Acta # 09

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día martes 30 de junio del año 2020 a las 9:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal vía Virtual para celebrar Sesión Ordinaria presidida por la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Banegas Brizuela y con el acompañamiento por los regidores(as) Nelson Humberto Paz Muñoz, Fany Jeaneth Sánchez Gato, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Viviana María Mendieta Matamoros, Lesty Edith Bonilla Robles, Miguel Angel Lagos y Denis Anderson Corrales Zambrano. - Con excusa el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soñano Pérez y los regidores Saúl Edgardo Juárez Matamoros, Edwin José Flores Amador y Carlos Alberto González Flores. - Se desarrolla agenda preparada:

- 1.- Oración al creador,
- 2.- Comprobación del Quórum,
- 3.- Apertura de la Sesión,
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda,
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior,
- 6.- Lectura de Correspondencia,
- 7.- Asuntos Varios,
- 8.- Cierre de la sesión.

- Una vez agotada la agenda del Punto # 01 al Punto # 05, se desarrolla Punto # 06. 6.00.-

LECTURA DE CORRESPONDEN-

CIA : Se da lectura a la solicitud presentada por el Señor Carlos Enrique Lozano Figueroa, requiere la donación de un lote de terreno ubicado en ciudad Nueva, lo pido porque soy una persona de escasos recursos económicos, la Corporación Municipal en pleno dan por denegada la solicitud por no contar con Ejidos Municipales. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda : Da por denegada la solicitud presentada por el Señor Carlos Enrique Lozano Figueroa, requiere la donación de un solar ubicado en ciudad Nueva, no se le otorga porque la Alcaldía Municipal no cuenta con la disponibilidad de terrenos ejidales. - Certifíquese. - **6-A.-**

Se da lectura a la solicitud presentada por el Señor Wilmer Antonio Salinas, requiere la donación de un terreno por ser una persona de escasos recursos económicos, la Corporación Municipal en pleno dan por denegado la solicitud por no contar con Ejidos Municipales. el regidor, Eleodoro Sánchez Rodríguez toma la palabra es de la opinión que debemos de autorizar a la Secretaría Municipal que no ingrese este tipo de solicitudes en correspondencia ya que tenemos otras prioridades, la Corporación en pleno están de acuerdo con dicha opinión. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades

des Acuerta : Da por denegada la solicitud presentada por el Señor Wilmer Antonio Salinas requiere la donación de un solar ubicado en ciudad Nueva, no se le otorga porque la Alcaldía Municipal no cuenta con la disponibilidad de terrenos ejidales. - Certifíquese. - **6-B.** - Se da lectura al informe técnico del departamento de Ordenamiento Territorial/catastro y el Informe de la Empresa Aguas de Cholulera, en cumplimiento al Acta # 03 Punto 8 Letra C Año 2020, en relación a la solicitud presentada por el Patronato de Villa Florencia, la regidora Lesly Edith Bonilla toma la palabra es de la opinión que si es un beneficio para los vecinos de la Presidencia hay que exonerarles el permiso de apertura de la calle, el regidor Eleodoro Sanchez toma la palabra es de la opinión que el permiso de la apertura tiene un costo, así como también el pago por cada conexión y ese si debe de pagarse y estoy de acuerdo en exonerar el pago del permiso por la apertura de la calle, al igual el regidor Nelson Humberto Paz esta de acuerdo en que el servicio que se les brindara con la Empresa Aguas de Cholulera debe pagarse y otorgarles sin ningún costo la apertura de calle, el regidor Miguel Lagos propone que se aprueben los dos dictámenes y que solo se les exonere el permiso (pago) por apertura de la calle, es secundado por la regidora Lesly Edith Bonilla Robles, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corpo-

Corporación Municipal en uso de las facultades
Averda 1.- Dan por aprobado los dicta-
menes técnicos presentados por el Depar-
tamento de Ordenamiento Territorial/Catas-
tro y por la Empresa Aguas de Choluteca
en relación a la solicitud presenta-
da por el Patronato de la Residencial
VILLA FLORENCIA, 2.- Se aprobó exonerar
el pago por concepto del permiso de
apertura de calle paralela a la panameri-
cana al Patronato de la Residencial
VILLA FLORENCIA, para que puedan lleva-
r a cabo el proyecto de conexión de
Aguas negras al Sistema de la Empresa
Aguas de Choluteca.- certifíquese.- 6-C.-
Se da lectura al dictamen legal y dicta-
men técnico en cumplimiento al Acta
No. 24 Punto 7 Letra F AÑO 2019, en
relación a la manifestación presentada
por el Abogado Roberto Carlos Alvarez,
para efecto de acreditar legítima pro-
piedad de un solar ejidal urbano en
dominio pleno con el propósito que arras-
tre la clave catastral Original 65-28-01-
99 y se agregue la misma a los
nuevos propietarios, la Corporación en
pleno dan por aprobado los dictámenes
presentados por los departamentos de
Asesoría Legal y Ordenamiento Territorial/
catastro. Por lo tanto, la Honorable Corpo-
ración Municipal en uso de las faculta-
des Averda 1.- Se aprobó dictamen legal
presentado por el departamento de Asesoría

Legal en relación a la manifestación para efecto de acreditar legítima propiedad de un solar ejidal urbano, lo siguiente: **o** previo a rendir informe se le otorgue el derecho a la defensa al señor Eusebio Estrada Sánchez Hernández, para que presente la información correspondiente que el Departamento de Secretaría Municipal proceda a notificar al señor Eusebio Estrada Sánchez Hernández, que en la mayor brevedad al caso presente la documentación y haga uso de su derecho a la defensa. **2.-** Se aprobó dictamen técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, lo siguiente: **2** que el departamento de Asesoría Legal revise toda la documentación de ambas partes involucradas ya que ambos dicen tener documentación (DOMINIO PLENO) del bien inmueble. - certifíquese. - **6-D.-** Se da lectura al dictamen legal para su aprobación del Reclamo Administrativo Exp. 11-04-2020 sobre Solicitud de una loteación Residencial en circuito cerrado denominada Residencial Los Llanos de Don Silas, el regidor Eleodoro Sánchez propone en carácter de moción que antes de aprobado se necesita que asesoría legal y catastro puedan emitir un dictamen donde nos indiquen si no hay problema en que sea manejado como circuito cerrado si afecta o no a otras colonias aledañas esto a raíz del problema que se está dando con la Residencial Los Llanos y para nuestra tranquilidad es lo mejor, es secunda-

do por la regidora Viviana Morúa Mendieta, aprobado por unanimidad de votos.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda : Previo aprobo, dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en relación al Reclamo Administrativo Expediente No. 11-04-2020 Sobre Solicitud de registro de una lotificación Residencial en circuito cerrado, denominado Residencial Los Llanos de Don SILAS; se le ordena a los departamentos de Ordenamiento Territorial / Catastro y Asesoría Legal emitir dictamen técnico y legal si afecta o no a otras colonias aledañas si la Residencial antes mencionada cuente con circuito cerrado.- certifiquese de ejecución inmediata.-

6-E. Visto : Para emitir Resolución Final No. 02-30-06-020. en el expediente administrativo Expediente No. 16-04-019 contentivo en la Solicitud de Ampliación de Lotificación Lot. Prados Universitarios.- Presentada por el Abogado Tomas Enrique Arias Argueta, quien actúa como apoderado legal de la Señora Xiomara Janeth Arias Argueta basado en los hechos y consideraciones siguientes : CONSIDERANDO : Resulta que en fecha 1 de abril del año 2019, compareció ante este Órgano Administrativo el abogado, Tomas Enrique Arias Argueta,

presentando una solicitud de ampliación de lotificación.- acompañando la siguiente documentación: 1.- Escritura de terreno denominado "Los Coyotes".- 2.- Certificación de punto de Acta No. 02 N. 7 Letra (b) debidamente autenticado.- 3.- Recibo de pago de impuestos en copia sin autenticar.- 4.- copia del constancia de pago de impuestos municipales.- 5.- Juego de planos del folio (10-17). CONSIDERANDO 2.º Resulta que en fecha 20 de mayo del año 2019, este Órgano Administrativo resolvió, tener por presentada la solicitud de ampliación de lotificación.- decidió turnar a los departamentos de control tributario, Dot/catastro y Secretaría Municipal.- CONSIDERANDO 3.º Resulta que el departamento de control tributario informo que se encuentra solvente con los impuestos municipales.- CONSIDERANDO 4.º Resulta que el departamento de Dot/catastro informo que se presente la siguiente documentación: 1.- Distribución de calles, sistema de agua potable, sistema de alcantarillado, sistema de energía eléctrica.- CONSIDERANDO 5.º Resulta que en fecha 05 de julio del año 2019, el solicitante presento manifestación aclarando que los permisos emitidos por la unidad Municipal Ambiental y la Licencia Ambiental emitida por la Secretaría de Ambiente recaen con las pertenecientes al expediente de Prados Universitarios, acompañando copia de la constancia y licencia Ambiental.- CONSIDERANDO 6.º Resulta que el departamento de Aseso-

ria legal informo que se presente la siguiente documentación: 1.- Presupuesto de construcción, 2.- Proporción de áreas verdes a través de escrituras pública. - 3.- Plano donde se incluya áreas verdes y lotes actuales y anteriores. - CONSIDERANDO 7: Resulta

que en fecha 22 de octubre del año 2019, este órgano administrativo de oficio determino emitir su dictamen legal. - CON-

SIDERANDO 8: Resulta que en fecha 22 de octubre del 2019 el solicitante presento una manifestación aclarando que en el testimonio de escritura pública 1431 ante los oficios del notario, Efraín Flores Hernández, de la donación del terreno consistente en área verde con matrícula No. 1699451. - CONSIDERANDO 9: Resulta

que en fecha 21 de noviembre del año 2019, este órgano administrativo requirió al solicitante que exhiba el cálculo de permiso de construcción y que el departamento de catastro Municipal / DOT emita opinión sobre el total de las áreas verdes. CONSI-

DERANDO 10: Resulta que el departamento de Ordenamiento Territorial solicita la exhibición de la siguiente documentación,

1.- Presentar el plano tamaño grande de toda la urbanización donde se incluya la parte ya aprobada de la misma y la ampliación que hoy se solicita, la urbanización de las áreas verdes tanto de la primera como de la segunda. - CONSI-

DERANDO 11: Resulta que la Corporación

Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. - CONSIDERANDO 12º Resulta que es facultad de la Corporación Municipal, recibir, o aprobar todo tipo de solicitudes, informe, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. - CONSIDERANDO 13º Que los actos deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable. - CONSIDERANDO 14º Que los autos serán dictados por el órgano competente respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico. - CONSIDERANDO 15º Que los actos de la administración pública deben ajustarse a la siguientes jerarquía normativa: 1) Constitución de la República. - 2) Los tratados internacionales ratificados por Honduras, 3) La presente Ley. - 4) Las Leyes administrativas especiales. - 5) Las Leyes especiales y generales vigentes en la República. - 6) Los reglamentos que se emitan para la aplicación de las leyes. - 7) Los demás reglamentos generales o especiales. - 8) Los principios generales del derecho público. - CONSIDERANDO 16º Que por tanto esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a los artículos 80, 82, 381 de la constitución de la República, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 39, 60, 61, 62, 64, 67, 72, 74, 75, 76, 83, 84, 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 25, 65, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 84, 89, 109,

110, 111, 112, de la Ley de Municipalidades y su reglamento, 7, 48 de la Ley General de Administración Pública. - POR LO TANTO :

Resulta que esta Asesoría Legal con lo anteriormente expuesto, es del criterio que :

1.- Que se DECLARE CON LUGAR LA AMPLIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LOT. PAADOS UNIVER-

SITARIOS.- 2.- Que se extiendan certificaciones

y permisos pertinentes.- 3.- Que el solicitante

presente el plano tamaño grande de

toda la urbanización donde se incluye

la parte ya aprobada y la parte amplia-

da, y en mismo plano el total de las

áreas verdes.- 4.- Contra la presente reso-

lución procede el recurso de apelación.- 5.-

La presente resolución es de ejecución

inmediata, debiéndose extender certifica-

ción íntegra a la parte interesada, una-

vez notificada.- NOTIFIQUESE.- certifíquese.

4.00.- ASUNTOS VARIOS :

el regidor Eleodoro Sanchez Rodríguez

propone en carácter de moción aprobar

en ordenarle al departamento de asesoria

que cumpla con lo solicitado de

brindar a la mayor brevedad posible

los dictámenes en relación a los casos

de la Residencia Los Llanos y colonia

Iberia, es secundado por el regidor

Niquel Angel Lougos, aprobado por una-

nimidad de votos. Por lo tanto, la Hono-

rable Corporación Municipal en uso de las

facultades Acuerda : Se le ordena al

Departamento de Asesoría Legal que proce-

da a cumplir con lo solicitado en Acta No. 08 Punto 8 Letra E en relación a brindar dictamen legal sobre los casos de la colonia Iberia y la Residencial Los Llanos. - certifiquese de ejecución inmediata. - **7-A.** - La regidora Lesly Edith Bonilla Robles propone en carácter de moción que se apruebe en donar una quincena de salario de todos los regidores y realizar la donación en la clínica del adulto mayor, el regidor Nelson Humberto Paz dice estar de acuerdo pero lo mejor será que cada uno de nosotros nos pronuncie si estamos o no de acuerdo, el regidor Eleodoro Sánchez está de acuerdo de igual manera el regidor Miguel Ángel Lagos como la regidora Fany Jeaneth Sánchez Gato el regidor Denis Andonis Corrales dicen estar de acuerdo lo ideal será realizar una maratón como corporación o también puede ser voluntario, la regidora Viviana María Mendieta expresa estar de acuerdo con la opinión del compañero Corrales y que debe ser voluntario, el regidor Miguel Ángel Lagos expresa que cada quien done lo que pueda en vista de que no estamos de acuerdo todos, la regidora Lesly Bonilla retira la propuesta ya que no todos están de acuerdo y hace saber que siempre apoyará como Lesly Bonilla y no como Corporación. - **7-B.** - La regidora Viviana María Mendieta solicita que se apruebe la solicitud presentada por el señor Erick Bardales.

en exonerar la boleta de pago para permiso de terraje de su padre difunto el Señor José Francisco López ya que somos personas de escasos recursos económicos por eso hacemos la petición, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez, siendo aprobado por unanimidad de votos. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda o se aprobó la exoneración del pago de un permiso de terraje a favor del Señor Erick Enrique Bardales Santos quien le dio cristiana sepultura a su Padre José Francisco López con No. de identidad 0801-1949-01862, quien falleció el día domingo 28 de junio de 2020 y fue sepultado el día lunes 29 de junio de 2020 en el cementerio General de esta ciudad de Choluteca, se les otorgo por ser personas de escasos recursos económicos, y se le autoriza al Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) que proceda a extender dicho permiso. - Certifíquese de ejecución inmediata. - **7-C.** - La regidora Fany Jeaneth Sánchez Galo propone en carácter de moción aprobar una ayuda económica a favor del Señor Felipe Santiago Carranza quien es una persona que en estos momentos se encuentra delicado de salud y necesita ser operado, sabemos que la alcaldía no está en las mejores condiciones pero si podemos apoyar a

75

este señor hay que hacerlo ya que su familia no cuenta con los recursos necesarios para costear la operación, el señor se encuentra interno en el Hospital Escuela y está muy delicado de salud, es por eso que solicito que le aprobemos 30,000 lempiras, la Vice-Alcaldesa segunda la propuesta y la somete a votación siendo aprobado por unanimidad de votos. el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra expresa que está muy anuente en contribuir y estoy de acuerdo con la moción propuesta por Fany Gato, pero en esta ocasión votare a favor pero razonare mi voto porque estamos apoyando unilateralmente y no de la colectividad, es fácil apoyar con fondos municipales pero no apoyamos con los fondos dados de nosotros. nos estamos contradiciendo y vamos hacer cuestionados: es por eso que en este momento voto en contra ya que razone bien mi voto. la Vice Alcaldesa expone que lo mejor será esperar en la próxima sesión donde puedan estar todos y así consultarles a todos si aprobamos la ayuda en donar una quincena de Salario, habiendo quedado aprobado por la mayoría de votos la propuesta presentada por la regidora Flory Sánchez.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Avenida ⁶ Da por aprobado ayuda económica mediana equivalente al valor de Lps. 30,000.00 (Treinta mil Lempiras exactos) para



El Señor Felipe Santiago Carranza, quien será sometido a cirugía el cual se encuentra en estado delicado de salud y actualmente se encuentra hospitalizado en el Hospital Escuela Universitario. Previo a retirar los fondos se requiere que presente toda la documentación necesaria que sirva como soporte al trámite correspondiente. **C.E. 7-D.-** El regidor Miguel Angel Lagos hace entrega del informe del I Trimestre correspondiente al año 2020 (del 01 de enero al 30 de junio), en base a todas las actividades realizadas según las comisiones corporativas a las cuales integra. **7-E.-** La regidora Viviana María Mendieta hace entrega del informe de todas las actividades realizadas según las comisiones corporativas a las cuales integra, corresponde al I Trimestre del año 2020. **8.00.-** No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 1:00 p.m. quien da fe la Secretaria Municipal. :



Teodoro Sandoval #4

Amny Calo

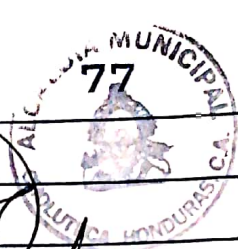
2do Regidor

Regidor N° 6

Regidor N° 1

~~1 Dmndeyd~~
~~Vice n legat~~

~~1 mt~~
R. H. 10



~~Rmndeyd~~
709-1975-0005

#09

~~Miguel Angel Lopez~~
Regidor # 9